

7.544

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua, proyecte y ejecute la obra "Mejoramiento del Sistema de agua potable en Tama", departamento Angel V. Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales e imputados al Plan de Obras Públicas de la A.P.A..-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a once días del mes de setiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y N° 7.544.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA- PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO